

Principales Recomendaciones en materia de salud y género

Cárceles

1. Incorporar la variable de sexo en la recogida informática de datos y elaborar estadísticas de los datos desagregados por sexo. ([Visita 101/18](#))
2. Realizar un diagnóstico de salud que sirva de marco para la intervención multiprofesional sobre la salud de las mujeres internas, abordando los problemas de salud prevalentes y tutorizando si los programas de tratamiento influyen sobre la mejora de salud de las mujeres. ([Visita 102/2020](#))
3. Llevar a cabo programas con actividades de promoción de la salud que actúen sobre los problemas de salud detectados como prevalentes y fortalezcan los derechos, la participación y el empoderamiento de las mujeres presas de cara a la reinserción social. ([Visita 102/2020](#))
4. Abordar el tratamiento especializado del uso indebido de drogas y deshabitación de las mujeres presas desde un enfoque integral, teniendo en cuenta su posible victimización anterior, las necesidades especiales de las mujeres embarazadas y las mujeres con niñas/os en el centro y la diversidad de sus tradiciones culturales. ([Visita 102/2020](#))
5. Realizar un programa de tratamiento en drogodependencia y deshabitación para mujeres con perspectiva de género que garantice la igualdad de oportunidades de tratamiento y reinserción durante el cumplimiento de las penas privativas de libertad gestionadas por esa Administración. ([Visita 102/2020](#))
6. Abordar desde el programa de tratamiento de adicciones el alto consumo de medicamentos, generando alternativas terapéuticas -como el manejo de ansiedad, hábitos de sueño, mayor actividad física y laboral- al consumo de medicamentos. ([Visita 102/2020](#))
7. Incorporar en los protocolos de evaluación psicológica y entrevistas semiestructuradas la perspectiva de género, para dar mayor visibilidad a las diferencias observadas. ([Visita 101/18](#))
8. Incorporar la perspectiva de género en el Protocolo de Prevención de Suicidio. ([Visita 88/2020](#))
9. Regular la labor realizada por las internas de apoyo del Programa de Prevención de Suicidios tanto en su vertiente formativa en materia de género como en la retributiva, garantizando su supervisión por profesionales y su desahogo emocional. ([Visita 102/2020](#))
10. Garantizar la accesibilidad de las internas a atención psiquiátrica y psicológica que tengan en cuenta cuestiones de género. ([Visita 102/2020](#))
11. Incorporar la evaluación de la historia de violencia de género en los distintos protocolos y entrevistas semiestructuradas de recogida de información psicosocial y sanitaria. ([Visita 91/2019](#))

12. Incorporar en la ficha social de paso a la sección abierta la evaluación de la historia de violencia de género para tener conocimiento del posible retorno a una situación de violencia de género en el domicilio o familia y para poder conectar a la mujer con recursos especializados en violencia de género en el exterior. ([Visita 102/2020](#))
13. Desarrollar el Programa de tratamiento Ser Mujer, en toda su dimensión tal y como está oficialmente diseñado en su número de sesiones, temáticas abordadas y evaluación, contando con un equipo multiprofesional sanitario, psicológico, social y jurídico y con recursos comunitarios especializados en mujer, recogiendo su pertinencia en el Programa Individual de Tratamiento de las internas. ([Visita 102/2020](#))
14. Dar instrucciones para que tenga lugar la explicación periódica a cada interna de su Programa Individual de Tratamiento para favorecer su implicación y apropiación del mismo. ([Visita 102/2020](#))
15. Valorar la inclusión de productos de cuidado personal y alimentación saludable para su venta en el economato. ([Visita 104/2019](#))
16. Evaluar las limitaciones funcionales derivadas de déficit sensoriales y la pérdida de capacidades asociadas a la edad, con la consiguiente adaptación de las actividades ocupacionales y destinos. ([Visita 102/2020](#))
17. Garantizar la debida formación del personal funcionario, técnico y sanitario en identidad de género y orientación sexual, violencia de género y los efectos de ésta sobre la salud física, psíquica y emocional. ([Visita 91/2019](#))
18. Sistematizar la recogida de datos de la distancia entre el domicilio de origen de la persona presa y el centro penitenciario para tener información que permita documentar esta situación de desigualdad (por haber menos centros penitenciarios de mujeres) y realizar las consiguientes acciones compensatorias de esta circunstancia que afecta la salud y economía de las mujeres en prisión. ([Visita 102/2020](#))
19. Garantizar a las internas el uso de las videoconferencias como forma regulada y estable de comunicación para el mantenimiento del vínculo familiar. ([Visita 102/2020](#))

Además, se han realizado numerosas Sugerencias a los centros penitenciarios visitados en materia de acceso al trabajo, comunicaciones, espacios y maternidad.

Centros de internamiento de menores

1. Incorporar actividad de deporte en el horario del módulo femenino, que favorezca el desarrollo de las mujeres, y articular un uso y disfrute del patio exterior al menos de forma similar al que disfrutaban los hombres. ([Visita 87/2020](#))
2. Desarrollar un programa de intervención específico sobre adicciones teniendo en cuenta factores interculturales y perspectiva de género. ([Visita 87/2020](#))

3. Incorporar la perspectiva de género en el protocolo sanitario para mujeres, por ejemplo, en salud sexual y reproductiva. Y acentuar un enfoque de educación para salud (salud sexual, hábitos saludables, alimentación, sueño, etcétera). ([Visita 87/2020](#))
4. Garantizar la igualdad de trato en el acceso al hogar de autonomía sin discriminación de sexos en todos los centros de internamiento de menores infractores dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía. ([Visita 1/2021](#))

También se han realizado las siguientes Sugerencias:

1. Incorporar la perspectiva de género en el programa de tratamiento y desintoxicación de toxicomanías de forma clara. ([Visita 1/2021](#))
2. Considerar los tampones como un artículo de higiene, y no como un privilegio asociado a la fase de evolución. ([Visita 1/2021](#))
3. Adoptar medidas efectivas para asegurar que todo el personal del centro, incluidos educadores y vigilantes de seguridad, recibe el mensaje de que hay que respetar la diversidad sexual y proporcionar un trato respetuoso a todas las personas internas. ([Visita 1/2021](#))

Por último, se han realizado las siguientes conclusiones:

1. No hay un enfoque de género en el análisis de los factores de riesgo del Protocolo de Prevención de Suicidio (PPS). ([Visita 13/2019](#))
2. En 2018 el uso de medios de contención fue mayor con el sexo femenino que con el masculino. ([Visita 13/2019](#))
3. No está garantizada la igualdad de trato en materia educativa o lúdica. ([Visita 13/2019](#))
4. Durante la visita se tuvo conocimiento de que una menor había interpuesto una denuncia por malos tratos por parte del personal de seguridad, en la Comisaría de la Policía Nacional. ([Visita 1/2021](#))